



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2264

### AYUNTAMIENTO DE CETINA

Por acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2020 se aprobó la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cetina para el año 2020, que se acompaña al presente como anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y/o reclamaciones que estime pertinentes.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo si durante el plazo mencionado no se hubieren presentado reclamaciones. Si se presentasen, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cetina, a 17 de marzo de 2020. — El alcalde, Hilario Gonzalez Velázquez.

#### ANEXO

02.01. Administrativo: Amortización.

02.02. Administrativo: Funcionario. Escala de la Administración general, subescala: Administración. Puesto singularizado. Grupo C, subgrupo C1. Complemento de destino 15. Complemento específico (sí). Titulación: Bachillerato o equivalente. Vacante. OEP 2020. Forma de acceso: concurso oposición. Jornada: completa. Funciones: Las recogidas en la R.P.T correspondiente a su puesto.

04.01. Operario especializado de obras y servicios múltiples: Laboral. Puesto singularizado. Grupo E (equivalente a C2). Nivel de complemento 14. Complemento específico (sí). Titulación: Graduado escolar o ESO o equivalente. Vacante: OEP 2019 para estabilización de empleo temporal. Forma de acceso: concurso oposición. Jornada: completa. Funciones: Las recogidas en la relación de puestos de trabajo correspondiente a su puesto.